

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 11-87066- -16	FECHA: 2015-07-08 18:05:38
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 2 PATENTES DE INVENCION	FOLIOS: 5
ACT: 430 REQUERSOLICITA	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

Asunto: Radicación: 11-87066- -16
Trámite: 2
Evento: 1
Actuación: 430
Oficio: 7745
Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 11-087066-00000-0000	12/julio/2011
Reivindicaciones:	Rad. N° 11-087066-00012-0000	02/octubre/2014
Dibujos:	Rad. N° 11-087066-00000-0000	12/julio/2011

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiarán las reivindicaciones 1 y 2.

Título de la solicitud: “Sistema de traslapo de elementos de cubierta instalados de forma alineada que evita labores de despunte y garantizan un perfecto acople entre los mismos”

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de un sistema de cubierta donde se acoplen geométricamente los elementos de tejado, creando un encajonamiento que permita la unión en patrones de cuatro o más de los mismos elementos de cubierta.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de tejas con acople que se logra instalando las tejas de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha, en el cual la aleta inferior derecha de la segunda teja a remontar está separada de la aleta de la primer teja una distancia equivalente al espesor de las mismas permitiendo que el área de traslapar de la tercera teja a instalar encaje perfectamente en el mismo. La cuarta teja que se instala en la parte superior derecha ajustaría y quedaría soportada perfectamente sobre los tres elementos anteriormente descritos.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E 04 B 7/00.

3. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

En la reivindicación 1 el fragmento *“la zona de traslapo (entre 2a y 2b) genera un espacio que sirve para encajar entre el elemento de cubierta 3a y elemento de cubierta 3b un tercer elemento de cubierta (3c); la zona de traslapo genera un espacio de longitud 4a y una altura 4b, que permite que el elemento de cubierta 3c se inserte y encaje herméticamente debido a su forma específica entre el elemento 3a y 3b”* y *“lo que facilita la generación del espacio libre previamente mencionado”*, y en la reivindicación 2 el fragmento *“generar un espacio en el extremo derecho de la teja inferior izquierda (2a) y el extremo derecho de la teja superior izquierda (2b) que sirve para encajar la teja inferior derecha (3c)”* están descritos como efectos técnicos, ventajas y resultados a obtener, y no se permiten en el pliego reivindicatorio puesto que incluirían no solo la solución propuesta por el solicitante sino todas las alternativas futuras que lleguen a esos resultados, se sugiere omitirlas o reemplazarlas por las características técnicas esenciales, estructurales o geométricas, que permiten la obtención de dichos efectos.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad de la solicitud, es decir, 12 de julio de 2011, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	EP0663487	“Roof tile for ventilation purposes”	08/septiembre/1999
D2	US2009151287	“Roof tile with at least one water course defined by projections”	18/junio/2009
D3	Catalogo	"Manual de Instalación intratejas"	06/mayo/2011

El documento D1¹ revela una teja de material sintético, que comprende una placa superior y una placa inferior, que están espaciados a una distancia uno de otro para definir entre ellos un espacio hueco cerrado en direcciones laterales, con una abertura inferior, que está dispuesta en el borde de cabeza inferior de las tejas. (Reiv. 1)

El documento D2² revela una teja con un ala central y al menos una cubierta con reborde lateral y un curso de agua situado entre ellos, en cuya región hay una parada de agua dispuesta. (Resumen)

El documento D3³ divulga innovador sistema constructivo para techados metálicos intrateja clásica, el cual está fabricado con equipo de alta tecnología y utilizando para ello materiales de acero recubierto de la mejor calidad (pág. 2, párr. 1).

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art16 D486)

La reivindicación 1 consiste en: “*Sistema de traslapo de elementos de cubierta, caracterizado porque:...*” (Ver página 3 del radicado No 11-087066-00012-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D1	D2
Sistema de traslapo de elementos de cubierta, caracterizado porque:	Teja de material sintético, que comprende una placa superior y una placa inferior, que están espaciados a una distancia uno de otro para definir entre ellos un espacio hueco cerrado en direcciones laterales (Reiv. 1)	Teja (1) con al menos un curso de agua (4) delimitado por elevaciones (2, 3), en la proximidad de cursos de agua que una parada de agua (5, 7; 13, 14; 23)
El elemento de cubierta tiene un extremo longitudinal en forma de semi-arco (1c),	En el borde inferior (6), adyacente a las zonas de borde lateral (7) y (8), la placa superior (2) tiene partes más dependientes (11) y (12), que sirven para definir un canal de recepción abierto hacia abajo para las tiras de borde laterales (15), (16) de la placa inferior (3), aún no se ha descrito, en conjunto con los bordes longitudinales dependientes de las zonas de borde (7) y (8). (Col. 5, líneas 1 a 7; Fig. 3)	Las elevaciones adicionales que delimitan el curso de agua (4) son de las cubiertas de agua laterales (2, 6). (Reiv. 20; Fig. 3)
Y su extremo transversal tiene forma de arco que desemboca en un plano horizontal,	En el extremo inferior de la teja 1 el borde inferior (14) de la placa inferior (3) y el borde inferior (6) de la placa superior (2) definir una ranura ondulada (30) que se extiende	En la figura. 3 dos paradas de agua (13), (14) se representan, que difieren de el agua deja de (5), (7) de la figura. 2 de ese modo que ellos tienen ganchos (15) a

1http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=EP&NR=0663487B1&KC=B1&FT=D&ND=&date=19990908&DB=&locale=en_EP

2http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/biblio?CC=US&NR=2009151287A1&KC=A1&FT=D&ND=&date=20090618&DB=&locale=en_EP

3 <http://www.intrateja.com.mx/pdf/intrateja-manual-instalacion.pdf>

	sobre al menos casi todo el ancho de la teja (1), a través de la cual el aire puede fluir dentro y fuera del espacio definido entre la placa superior (2) y la placa inferior (3). (Col. 6, líneas 1 a 5; Fig. 3)	(18) y (19) a (22), respectivamente, en las esquinas de trapecio. (Pág. 2, Parr. 0041; Fig. 3)
En donde el elemento de cubierta se traslapa con otro elemento de cubierta de las mismas características en dirección vertical;	La teja según la invención se caracteriza además preferiblemente, en que la placa inferior está cerca del borde superior de la teja para definir superficies de apoyo para el apoyo en un listón de techo en forma de escalón. La teja según la invención puede entonces colocarse rápidamente, el listón de venir a descansar entre la cámara de expansión y la porción en forma de escalón de la placa inferior. Los espacios entre los listones del techo pueden hacer espacio para el piso de la cámara de expansión de la teja. Es ventajoso si el borde de la cabeza superior de la placa superior es sustancialmente recta. (Col. 3, líneas 22 a 32)	Con el fin que el techo sea inclinado con tales tejas para que sea creado para permitir la conducción de la lluvia, es necesario que las tejas adyacentes en una línea de cresta-a-aleros se coloquen de tal manera que se superponen. (Pág. 1, Parr. 0003)
El último borde del elemento de cubierta en el sentido lateral de instalación tiene forma de semi-arco (1c)	En el borde inferior (6), adyacente a las zonas de borde lateral (7) y (8), la placa superior (2) tiene partes más dependientes (11) y (12), que sirven para definir un canal de recepción abierto hacia abajo para las tiras de borde laterales (15), (16) de la placa inferior (3), aún no se ha descrito, en conjunto con los bordes longitudinales dependientes de las zonas de borde (7) y (8). (Col. 5, líneas 1 a 7; Fig. 3)	Las elevaciones adicionales que delimitan el curso de agua (4) son de las cubiertas de agua laterales (2, 6). (Reiv. 20; Fig. 3)

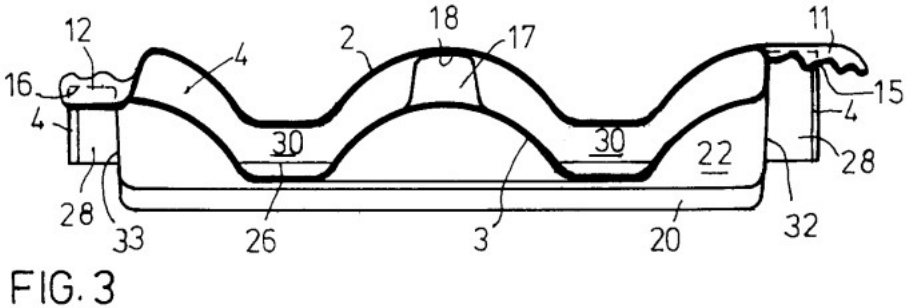


Fig. 3 del documento D1

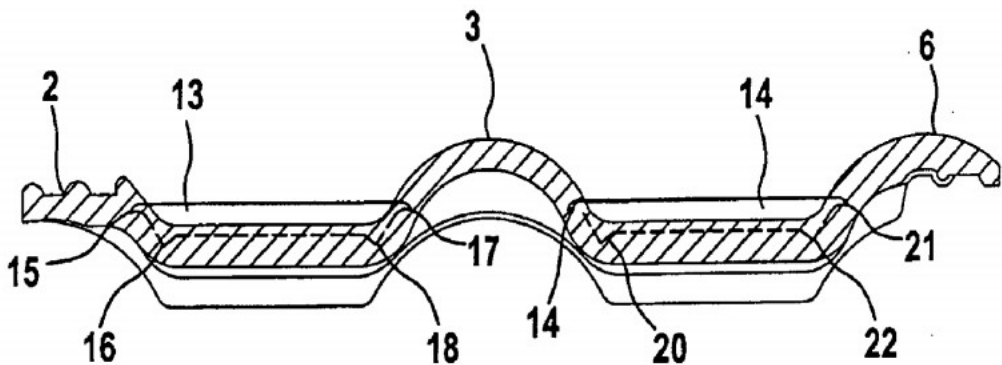
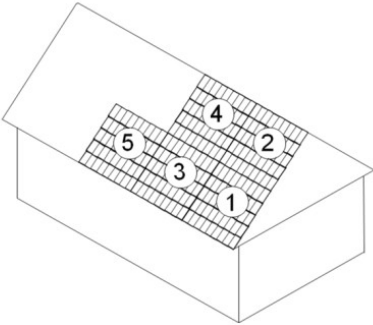


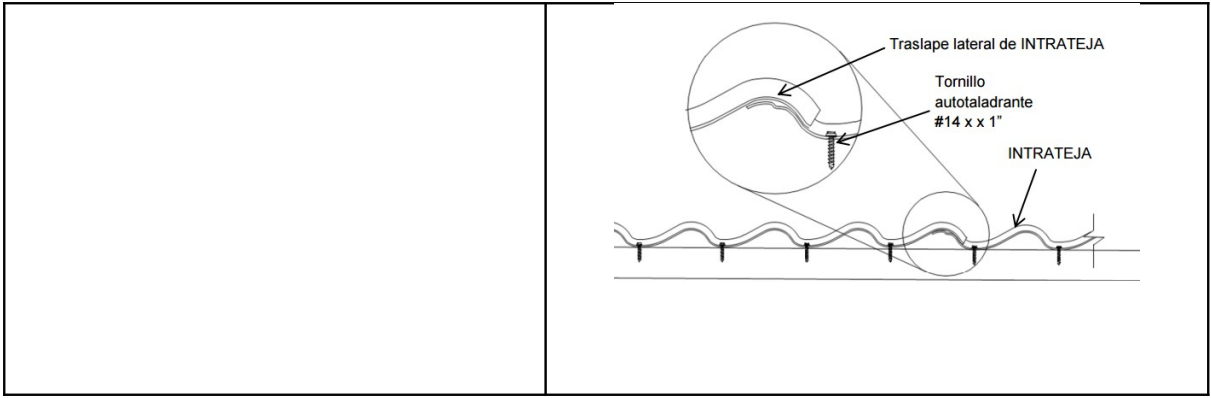
Fig. 3 del documento D2

De acuerdo a lo anterior, las características esenciales de la reivindicación 1 están ya anticipadas por los documentos D1 y D2, que muestran tejas con una geometría particular definida por una sección arqueada y una sección plana, y con las cuales se puede conformar un tejado.

Por otro lado, la reivindicación 2 consiste en: “*El procedimiento de instalación de las tejas está caracterizado por: ...*” (Ver página 3 del radicado No 11-087066-00012-0000).

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del estado de la técnica:

Características Esenciales	D3
El procedimiento de instalación de las tejas está caracterizado por:	Innovador sistema constructivo para techados metálicos intrateja clásica, el cual está fabricado con equipo de alta tecnología y utilizando para ello materiales de acero recubierto de la mejor calidad (Pág. 2, párr. 1).
Seguir un patrón en un grupo de cuatro tejas según el siguiente orden: inferior izquierda, superior izquierda, inferior derecha, superior derecha;	Todas las piezas de INTRATEJA CLÁSICA se deben de instalar de derecha a izquierda y de abajo hacia arriba (Pag. 5, líneas 8 y 9; Fig. 1) 
Instalar la teja inferior izquierda (3a), la cual se traslapa con la teja superior izquierda (3b), es decir superponer la teja superior izquierda (3b) a la teja inferior izquierda (3a); y una vez instalada la teja inferior derecha (3c) a esta, superponer la teja superior derecha (3d) que a su vez se superpone por el extremo longitudinal izquierdo a la teja superior izquierda (3b).	Es de suma importancia que al momento de ir instalando esta segunda línea (y todas las demás) se vayan traslapando y acomodando apropiadamente las crestas laterales así como los escalones que simulan el espesor de las tejas (Pág. 25, líneas 9 a 12; Pág. 6, fig. 1)



De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 2 con la anterioridad D3, se concluye que el método para llevar a cabo una instalación de tejas empleando un patrón de construcción modular por la cual mediante traslapos sucesivos se encuentra anticipado y carece de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	EP0663487	1	Novedad/Nivel inventivo
D2	US2009151287	1	Novedad/Nivel inventivo
D3	Catalogo	2	Novedad/Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2015-07-14

Elaboró: Julian Felipe Mora Nova
Revisó: Sonia Andrea Diaz Pirazan